

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 182/1999, de 14 de septiembre, por el que se dispone el cese, a petición propia, de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Ana Gómez Gómez como Directora General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 183/1999, de 14 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don Joaquín Rivas Rubiales como Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de don Joaquín Rivas Rubiales como Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 186/1999, de 14 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de don José Sanchís Ramírez como Director del Instituto Andaluz del Deporte.

En virtud de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 86/1986, de 7 de mayo, de creación del Centro de Inves-

tigación, Estudio, Documentación y Difusión del Deporte, entonces denominado Universidad Internacional Deportiva de Andalucía y posteriormente Instituto Andaluz del Deporte por el Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, y en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Sanchís Ramírez como Director del Instituto Andaluz del Deporte.

Sevilla, 14 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE NUÑEZ CASTAIN
Consejero de Turismo y Deporte

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Rivera Rivas, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Antonio Rivera Rivas, con documento nacional de identidad número 26.015.863, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» adscrito al departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de agosto de 1999.- El Rector, Luis Parra Guijosa.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Yolanda María de la Fuente Robles, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante

Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Yolanda María de la Fuente Robles, con documento nacional de identidad número 26.215.890, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales» adscrito al departamento de Psicología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de agosto de 1999.- El Rector, Luis Parra Guijosa.

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Angeles Espadas Alcázar, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.^a Angeles Espadas Alcázar, con documento nacional de identidad número 11.791.815, Pro-

fesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales» adscrito al departamento de Psicología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 2 de agosto de 1999.- El Rector, Luis Parra Guijosa.

RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Dolores Pérez Godoy, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 14 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1999), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.^a Dolores Pérez Godoy, con documento nacional de identidad número 75.093.149-N, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» adscrito al departamento de Informática, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado/a, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 10 de agosto de 1999.- El Rector, Luis Parra Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 6 de septiembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 147/1999, de 22 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1999, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, por el que se establecen normas para ingreso en Cuerpos o Especialidades de funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, por el sistema de oposición libre y para las convocatorias de promoción interna, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de

marzo, acuerda convocar pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), por el sistema de promoción interna.

1.2. A las pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; el Decreto 147/1999, de 22 de junio; el Decreto 214/1997, de 23 de septiembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso-oposición.

1.4. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que se relacionan en el baremo que se establece en el Anexo 2. La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 13 puntos. Los méritos alegados y acreditados deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.